

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.161

Madrid, 15 de junio de 2015

Año 163 - Núm. 11

Sumario

EDITORIAL

Situaciones de irregularidad laboral	1301
--	------

CONSULTAS

131. BIENES Y PATRIMONIO. Comunes.— Es posible el desahucio en los bienes comunales	1303
132. CONTRATACIÓN LOCAL. Prohibición de contratar.— Prohibición para contratar: desde la eficacia del convenio cesarán todos los efectos de la declaración de concurso	1304
133. CONTRATACIÓN LOCAL.— MEDIO AMBIENTE.— Se puede evitar la información pública en el procedimiento de autorización ambiental unificada	1305
134. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Régimen jurídico del permiso por cuidado de familiar con enfermedad muy grave	1307
135. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Eventuales.— El personal eventual depende del alcalde y solo debe asesorar al cargo del que depende	1308
136. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Régimen disciplinario.— El funcionario en prisión provisional debe ser suspendido por la imposibilidad de acudir a su puesto de trabajo	1309
137. JUSTICIA. Jurisdicción contencioso-administrativa.— Formas de terminación del proceso contencioso-administrativo. Condena en costas	1311
138. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— La única limitación a los concejales con dedicación parcial se refiere a sus retribuciones	1315
139. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Clasificación presupuestaria de las comisiones bancarias	1316
140. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Consecuencias de la falta de tramitación del procedimiento	1317
141. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— Cómo proceder ante la orden de embargo de ayudas sociales	1318
142. SEGURIDAD CIUDADANA.— Competencia sancionadora de los Alcaldes en la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana	1320
143. TASAS. Locales.— La tasa de vado no se debe cobrar durante la ejecución de obras	1322
144. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Ante el cambio de titularidad de una parcela, lo procedente es la inscripción parcial del proyecto de reparcelación	1322
145. URBANISMO. Ruina.— Forma de proceder ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la declaración de ruina de un inmueble	1324

OPINIÓN

- **Actualidad**

El tratamiento en el IAE de los establecimientos de «compro oro». <i>Juan Miguel ALCÁZAR AVELLANEDA</i>	1326
---	------

- **Colaboraciones**
Funcionarización *versus* laboralización. Justicia Social. *Rafael Leopoldo AGUILERA MARTÍNEZ* 1332
Estudio comparativo de la Ley 5/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia y el Decreto Legislativo 1/2008, de 13 de marzo: aspectos materiales más novedosos de la nueva regulación. *María José FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y Héctor PALEO PAZ* 1338
Situación actual de la vivienda clandestina en suelo no urbanizable en Andalucía debilitadas y propuestas de mejora. *José Domingo GALLEGO ALCALÁ* 1352
- **Comentarios de Jurisprudencia**
En clave constitucional. Promesas electorales de proyectos no sostenibles. STC 50/2015, de 5 de marzo. *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ* 1368



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Rincón práctico de dudas. La revisión de precios en los contratos de obras del sector público. *Francisco Javier GRACIA HERRERO* 1377
- **Nuevas Tecnologías**
El Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* 1382
- **El Consultor hace un Siglo y Medio**



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 1394
- **Reseñas Legislativas** 1401

- Foto portada: Ayuntamiento de El Escorial (Madrid)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).